

COMUNICADO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA ESTUDIANTES DE PREGRADO POLÍTICA DE GRATUIDAD

La Política de Gratuidad en la matrícula de los programas de pregrado de las Instituciones de Educación Superior públicas es una iniciativa del Gobierno Nacional que el Ministerio de Educación Nacional implementó desde el primer período académico de 2022 y en el cual realiza la validación de los “*Requisitos de acceso al beneficio de la gratuidad en la matrícula - Artículo 11*”, establecidos en el Reglamento Operativo para cada año en este caso para 2024, si usted cumple con uno de estos, hará parte de la mencionada política, la cual **cubre el valor de la matrícula ordinaria neta**. Para cumplir con este requisito en la Universidad Nacional, el primer fraccionamiento debe ser pagado, porque corresponde al pago de los conceptos de *Bienestar, Sistematización y Póliza o Seguro Estudiantil*. El estudiante en cada periodo académico debe garantizar no incurrir en una de las “*Causales de terminación del beneficio - Artículo 15*” del mencionado Reglamento Operativo, para continuar siendo beneficiario.

Es importante que tenga en cuenta la Resolución de Rectoría 1339 de 2022, “*Por la cual se adopta el sistema de fraccionamiento de matrícula para todos los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia*” artículo 2, párrafo 3”, establece, “*...La segunda y tercera cuota no deberán ser pagadas por los estudiantes que, por el procedimiento que ejecuta la Universidad, están identificados como potenciales beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula. Si resultase cómo **no beneficiario** de la Política de conformidad con los requisitos que para tal fin disponga el Ministerio de Educación Nacional deberán pagar los recibos de matrícula...*”

El proceso para determinar los beneficiarios de la política de gratuidad en la Universidad es el siguiente:

1. Elaboración de la Plantilla de Matriculados para el SNIES:

- 1.1 Captura de datos del SIA a un corte
- 1.2 Validación de datos para cargue
- 1.3 Cargue de información en el SNIES (Plantillas de Matriculados y primer curso)

2. Reporte de validación de requisitos:

- 2.1 Validación por parte del MEN a través del SNIES
- 2.2 Publicación reporte por parte del MEN luego de las validaciones con las 67 IES y los registros administrativos correspondientes a la Registraduría Nacional del Estado Civil, base de datos de la Política de Gratuidad, plantilla de graduados del SNIES, censo indígena del Ministerio del Interior, Registro Único de Víctimas -RUV, SISBEN IV, SNIES y las demás fuentes que resulten necesarias.
- 2.3 Validación de datos por parte de la Universidad con la información a un corte
- 2.4 Estabilización de la revisión de la información por parte de la DINARA.
- 2.5 Nueva captura de datos del SIA a un corte y/o cargue de archivos incrementales para reportar nuevos matriculados
- 2.6 Revisión de los datos para la marcación en SIA de los posibles beneficiarios a un corte con base en el reporte generado por el MEN y descargado por la Universidad
- 2.7 Marcación preliminar de los posibles beneficiarios a un corte
- 2.8 Publicación del número de períodos a financiar a un corte, en principio a comienzos de los períodos académicos (*Sistema de Información Académico - Portal de Servicios Académicos (Usuario/Contraseña correo institucional) – Información Financiera – Consulta periodos gratuidad*)

3. Cierre de la Política:

- 3.1 Revisión final con el último reporte que se descarga del SNIES
- 3.2 Generación y firma del acta de cierre por parte de Gerente y Rector
- 3.3 Marcación definitiva de los beneficiarios en el SIA (Para 2024-1 se espera sea realizada hacia mediados de diciembre)

Por parte de la DINARA se informa lo siguiente:

Periodo 2024-1S

1. 2024-1S aún no ha llegado a la etapa de cierre con el MEN dadas las condiciones atípicas que ha presentado el periodo académico
2. La marcación para 2024-1S en el SIA aún es preliminar, motivo por el cual las Secciones de Tesorería no pueden realizar la devolución de dineros de los estudiantes que tengan recibos marcados con la etiqueta “Devolución por cheque”.

La marcación en SIA es preliminar, lo que traduce que solo hasta que se firme el “Acta de Cierre” por parte de la Universidad la DINARA ejecutará la marcación definitiva luego de las validaciones realizadas por el MEN, lo que puede traer beneficiarios que inicialmente no estaban marcados y/o dejar por fuera de la política a estudiantes que fueron marcados y que luego del resultado de las validaciones el MEN da por terminado el beneficio.

PERIODO 2024-25

- El 25 de noviembre de 2024, 9:30 am, se realizó la actividad “**1.1 Captura de datos del SIA a un corte**”,
- Para que la actividad “**2.1 Validación por parte del MEN a través del SNIES**”, sea exitosa se requiere:

Mantener actualizada la información del documento de identidad (Tipo y Número), debe coincidir la información de la Universidad Nacional de Colombia con la que se encuentra en la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)

- El proceso de “**2.7 Marcación preliminar de los posibles beneficiarios a un corte**”, en SIA no se ha realizado.

El proceso y medios de pago para las solicitudes de devolución, los puede consultar en la página: <https://gerencia.unal.edu.co/menu-inferior/solicitudes-tramites-y-servicios/tramites-y-servicios/gestion-financiera/devolucion-yo-compensacion-de-pagos-en-exceso-y-pagos-de-lo-no-debido-por-conceptos-no-tributarios/>

Se invita ingresar a la página del Ministerio de Educación Nacional y conocer todo lo relacionado con la Política de Gratuidad:

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Politica-de-Gratuidad-Puedo-Estudiar/409830:Politica-de-Gratuidad-en-la-Educacion-Superior>

Reglamento Operativo Versión 2 -Julio 2024:

https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-419388_reglamento_operativo.pdf

Noviembre 25 de 2024